



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 6.3.10/CG 22-4-20, por el que se aprueba el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Fisioterapia y Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el Centro Universitario de Osuna.**

Acuerdo 6.3.10/CG 22-4-20, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Fisioterapia y Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el Centro Universitario de Osuna, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

\*\*\*